



GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR I BASES LEGALES DEL PEI



### **BASES LEGALES DEL PEI**



¿Alguna vez se ha pensado en lo que hace única a una institución educativa? ¿Qué hay detrás de esa manera particular de enseñar, de organizar el tiempo escolar, de relacionarse con las familias o de tomar decisiones colectivas? Nada de eso ocurre al azar. Detrás de cada elección está el marco que le da vida y sentido a la escuela: el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Pero, ¿de dónde surge su legitimidad? ¿Qué normas lo sustentan?

Para comprender el PEI en toda su dimensión, resulta fundamental conocer sus bases legales. Estas normas no solo orientan su construcción, sino que garantizan que cada institución educativa actúe en coherencia con los derechos, deberes y principios que rigen la educación en Colombia.

Este recorrido no será solo una revisión normativa: será una oportunidad para descubrir cómo la ley respalda el sueño colectivo de una escuela más justa, más humana y centrada en la infancia. Porque quien se forma como educador o educadora infantil necesita no solo vocación, sino también claridad sobre el marco legal que orienta su labor.

Bienvenidos entonces a este primer paso: explorar las bases legales del PEI, un componente esencial para fortalecer la gestión, la participación y la transformación educativa desde adentro.

# Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)



¿Cuál es la norma que le da sentido a todo lo que ocurre dentro de una institución educativa? ¿De dónde nace la posibilidad de construir una escuela con identidad, con sueños colectivos y propósitos claros? Esa base sólida, que permite que la educación en Colombia tenga rumbo, se encuentra en la Ley General de Educación, también conocida como Ley 115 de 1994.

Esta ley no es simplemente un conjunto de artículos o reglas. Es, en realidad, el punto de partida que da vida a cada jardín infantil, a cada colegio, y a cada iniciativa educativa que busca formar a los niños y niñas como seres humanos integrales. Su propósito es claro: garantizar una educación de calidad, inclusiva, participativa y con sentido humano. Una educación que respete la diversidad, que promueva los valores democráticos y que forme ciudadanos capaces de transformar su entorno (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Dentro de sus líneas, la Ley 115 plantea algo fundamental para cada institución: la necesidad de contar con un **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**. Pero este no es un simple documento técnico ni un requisito administrativo. Es, más bien, el alma de la escuela. Allí se define el tipo de educación que se quiere brindar, los valores que guían las acciones, la forma de enseñar y aprender, y la manera en que toda la comunidad se une para acompañar el proceso formativo de los estudiantes.

El artículo 73 de la ley es claro: toda institución debe construir su PEI de forma



participativa, involucrando a directivos, docentes, estudiantes y familias. Esto significa que el PEI nace del diálogo, del encuentro de ideas, de la reflexión colectiva sobre cómo debe ser la escuela que sueña con formar seres humanos felices, críticos y solidarios.

Además, la ley promueve la autonomía escolar, lo cual permite que cada institución tenga la libertad de organizarse, de definir sus propios proyectos, y de responder a las realidades de su entorno. No todas las escuelas son iguales, ni todos los contextos presentan las mismas necesidades, y es por eso que esta autonomía se convierte en una herramienta valiosa para que cada PEI tenga rostro propio.

Por otra parte, la Ley 115 también abre la puerta a la participación activa de toda la comunidad educativa a través del **Gobierno Escolar**. Consejos directivos, académicos, de padres, comités estudiantiles... Todos tienen voz y voto en las decisiones que se toman dentro de la escuela. Esto fortalece el sentido de pertenencia, el compromiso y la corresponsabilidad en la construcción de ambientes educativos respetuosos y democráticos.

Conocer esta ley, comprender su alcance y apropiarse de su sentido, permite que el ejercicio docente vaya más allá de las prácticas de aula. Permite actuar con fundamento, defender los derechos de los niños y niñas, y participar con criterio en los procesos de gestión institucional. En la formación como licenciados en Educación Infantil, este conocimiento se convierte en una herramienta poderosa para ser parte activa de la transformación educativa.

#### Decreto 1860 de 1994



¿Qué sostiene realmente la vida cotidiana en una institución educativa? Más allá de los juegos, las canciones y los aprendizajes que se comparten a diario con los niños y las niñas, existe una estructura que orienta todo lo que ocurre en el aula y fuera de ella. Esa estructura está respaldada por normas que permiten que la escuela funcione de manera organizada, coherente y participativa. Entre esas normas fundamentales se encuentra el **Decreto 1860 de 1994**, una herramienta clave que da forma y sentido al funcionamiento de los centros educativos en Colombia.

Este decreto nace para reglamentar la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y, con ello, establece cómo debe organizarse la prestación del servicio educativo. Pero no se trata de un conjunto de reglas frías o distantes. Por el contrario, este decreto toca directamente la vida escolar: guía la planificación del año académico, define cómo se construye el PEI, organiza el gobierno escolar, y abre espacios para que todas las voces de la comunidad educativa sean tenidas en cuenta.

Uno de los aspectos más enriquecedores del Decreto 1860 es su enfoque participativo. La construcción del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** no recae en una sola persona ni en un pequeño grupo de directivos. Es un ejercicio colectivo, donde cada docente, estudiante, madre, padre o acudiente tiene un lugar y una voz. Así, el PEI deja de ser un simple documento para convertirse en un reflejo vivo de los sueños, necesidades, valores y proyectos de la comunidad educativa.

Además, este decreto establece las bases para organizar el **gobierno escolar**, lo cual permite que las decisiones no se tomen de manera aislada, sino a través de espacios



como el Consejo Directivo, el Consejo Académico, y los representantes de estudiantes y padres de familia. Esta estructura fortalece la democracia en la escuela, haciendo que quienes hacen parte de ella se sientan incluidos, escuchados y responsables de su transformación.

En el contexto de la educación infantil, comprender esta norma es fundamental. Quien se prepara para ser educador o educadora no solo acompaña procesos de aprendizaje, también participa activamente en la gestión de la escuela. Conocer el Decreto 1860 permite comprender cómo se organiza el calendario escolar, cómo se elabora el plan de estudios, cómo se evalúan los aprendizajes y cómo se planean actividades significativas que respondan al contexto de cada niño y niña.

En definitiva, el Decreto 1860 de 1994 es mucho más que un documento legal. Es una brújula que orienta el día a día de la escuela, que invita a la participación, que reconoce la diversidad de contextos y que da herramientas para construir proyectos educativos con sentido, compromiso y corazón. Conocerlo, aplicarlo y reflexionar sobre él es un paso importante para formar una educación infantil más humana, más justa y más transformadora.

¿Y entonces? ¿Qué rol se asumirá desde ahora al conocer esta norma? ¿Cómo transformar la escuela desde la gestión y no solo desde el aula? Estas son preguntas que vale la pena llevar al corazón del ejercicio docente.

### Decreto 1075 de 2015



¿Alguna vez se ha pensado en cómo se articulan, en un solo cuerpo normativo, todas las disposiciones que orientan la educación en Colombia? A veces, el panorama legal puede parecer un rompecabezas con muchas piezas sueltas. Sin embargo, existe un decreto que justamente busca poner orden y coherencia en ese entramado: el **Decreto** 1075 de 2015, también conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Este decreto no es una norma más, sino un compendio que integra, organiza y actualiza muchas de las disposiciones anteriores —incluyendo el ya estudiado Decreto 1860 de 1994— en un solo documento. Su objetivo es ofrecer claridad, facilitar el acceso a la normatividad y garantizar que las instituciones educativas cuenten con una guía clara para la organización y el desarrollo de sus funciones. En él se encuentran desde orientaciones para la educación preescolar hasta lineamientos para la educación superior, pasando por temas como el currículo, la evaluación, la formación docente, la gestión educativa y, por supuesto, el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Desde el punto de vista de la gestión escolar, el Decreto 1075 de 2015 cobra gran importancia porque reafirma el papel del PEI como instrumento central en la vida institucional. No solo señala que cada establecimiento debe construir su PEI de manera participativa y contextualizada, sino que también establece criterios que permiten al Estado supervisar su coherencia con las políticas educativas nacionales. Es decir, el PEI no se elabora en el vacío, sino en diálogo constante con las realidades del entorno, las necesidades de la comunidad y los marcos legales del país (MEN, 2015).



Este decreto también enfatiza la necesidad de fortalecer el gobierno escolar, recordando que la participación democrática no es solo un derecho, sino una responsabilidad. En instituciones de educación infantil, este llamado se traduce en generar espacios donde docentes, familias y directivos construyan juntos, desde el respeto y la escucha, ambientes educativos favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas.

Comprender el Decreto 1075 de 2015 permite, entonces, ir más allá del aula. Implica reconocer que el rol docente también abarca la responsabilidad de ser parte activa en los procesos de gestión, evaluación, planeación y mejoramiento institucional. Quien conoce esta norma puede leer mejor los contextos, comprender los marcos legales en los que se inscribe su trabajo y proponer mejoras que favorezcan tanto el aprendizaje como el bienestar de la comunidad educativa.

Así, este decreto no solo organiza, también inspira. Invita a pensar en la escuela como un proyecto colectivo, vivo y transformador, donde cada norma tiene un propósito: garantizar una educación con calidad, equidad y pertinencia. Y en ese camino, el futuro educador o educadora tiene un papel irremplazable: ser agente de cambio desde el conocimiento, la reflexión crítica y el compromiso con los niños y niñas del país.

¿De qué manera se asumirá esta normativa en el ejercicio docente? ¿Cómo puede traducirse en prácticas reales que fortalezcan el PEI y el sentido de comunidad educativa? Reflexionar sobre estas preguntas es un paso clave hacia una gestión escolar más consciente, participativa y humana.

## Bibliografía

- ∠ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://elibro.net/es/lc/tecnologicadeloriente/titulos/30824
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2768
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
  - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913